

Notario. Carlos Ignacio Allende

Presidente

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires

S/D

Me dirijo a usted a los efectos de poner en su conocimiento que, a partir de la segunda quincena del presente mes de noviembre, se implementará una modificación en el sistema SIESBA que, entendemos, resultará beneficiosa para los contribuyentes, los notarios y esta Agencia de Recaudación.

La misma consiste en incorporar en el código de acto 108, dos nuevos campos: cuit y razón social del fideicomiso. Los mismos deberán ser cargados en forma obligatoria por los escribanos al momento de presentar sus declaraciones juradas.

Es de destacar que la implementación de este cambio está basada en la necesidad de información que resulta imprescindible a los efectos que esta agencia pueda proceder, de oficio, y una vez que el Registro de la Propiedad Inmueble informe la registración pertinente, a registrar en sus bases de datos la relación de responsabilidad tributaria que el fideicomiso tiene respecto del inmueble de que se trate. Asimismo, quedara registrada la relación del responsable fiduciario.

Para aquellos casos en los que no pueda lograrse, por los motivos que fueren, la registración mencionada en el párrafo anterior, resultaran de aplicación las normas del caso y quedaran habilitados los mecanismos existentes para que pueda solicitarse la registración a pedido de parte.

Finalmente, se solicita tenga a bien, poner en conocimiento de la presente modificación a todos los notarios de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular y, agradeciendo su colaboración en la puesta en conocimiento de la presente, saludo a usted muy atentamente.

Agencia de Recaudación

Provincia de Buenos Aires

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAÚDACIÓN Y CATASTRO

Nota n°. 12 /19

David D'ANGELA Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro

ARBA